

Fecha 15.12.2020	Sección Política	Página 14
----------------------------	----------------------------	---------------------

Da aval Hacienda a empresa de Sedena que construirá el aeropuerto de Santa Lucía

EDUARDO MURILLO

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) recibió la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, SA de CV, que se encargará de construir y operar la nueva terminal aérea ubicada en Santa Lucía, estado de México.

En el documento, dirigido al general Luis Cresencio Sandoval González, titular de la Sedena, se señala que la participación inicial del Estado en esta empresa fue de un millón de pesos, de los cuales 990 mil los aportó la Sedena y otros 10 mil el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC.

Entre los considerandos del acuerdo, se afirma que esta obra responde a las directrices de la actual política económica de “generar bienestar para la población, retomando el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, creación de empleos, for-

talecimiento del mercado interno e impulso al agro, la investigación, la ciencia y la educación.”

La nueva terminal aérea tiene como meta realizar 190 operaciones aéreas al año, atendiendo en este periodo a 20 millones de pasajeros.

Las atribuciones de la empresa incluyen “llevar a cabo todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, prestando los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, por sí o por conducto de diversas figuras jurídicas de derecho público y privado, así como para obtener, bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y, en general, ejecutar todos los actos necesarios para llevar a cabo su objeto social, de conformidad con sus estatutos sociales y demás disposiciones aplicables.”

Los resolutivos señalan que en los próximos días la Sedena debe remitir a la SHCP la copia certificada del testimonio notarial de la constitución de esta nueva empresa de participación estatal mayoritaria.

